

Procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos, convocado mediante Resolución de 30 de marzo de 2016 (BOPA del 4 de abril).

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Primera prueba: PRUEBA PRÁCTICA (parte A)

Elementos de valoración	POND.
1.- Resolución de cuestiones y problemas. <ul style="list-style-type: none">✓ Resultado final correcto de los problemas, cuestiones o supuestos prácticos planteados.✓ Formulación correcta (conocimiento profundo del proceso de resolución del problema, cuestión o práctica).	80%
2.- Rigor en el desarrollo del ejercicio. <ul style="list-style-type: none">✓ Precisión en los conceptos técnicos que utiliza, que se ajustan al tema que desarrolla (terminología técnica adecuada).✓ Secuenciación precisa en la resolución del problema, cuestión o supuesto práctico (estructura la práctica de forma que facilita la comprensión).✓ Indica de forma clara el origen del cálculo numérico.✓ Aportaciones personales. Posibles alternativas de resolución, si es el caso.✓ Referencia a normativa jurídica, métodos informáticos o páginas webs oficiales o profesionales que ayudan a la resolución del ejercicio.	15%
4.- Claridad ortográfica, gramatical y discursiva. <ul style="list-style-type: none">✓ Utilización correcta del lenguaje y vocabulario.✓ Buena presentación y limpieza.	5%

ASPECTOS FORMALES AJUSTADOS A LA CONVOCATORIA

No se entenderá completada la primera prueba cuando en alguna de las partes/ejercicios el aspirante no consigne como mínimo sus DATOS PERSONALES (nombre, apellidos y DNI o NIE). EN ESTE CASO SE CONSIDERARÁ NO PRESENTADA.

Procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos, convocado mediante Resolución de 30 de marzo de 2016 (BOPA del 4 de abril).

ESPECIALIDAD 591 221 PROCESOS COMERCIALES

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Primera prueba: DESARROLLO DEL TEMA (parte B)

Elementos de valoración	POND.
1.- Estructura y planteamiento <ul style="list-style-type: none"> ✓ Presentación del tema. Índice: estructura el tema en epígrafes y subapartados. ✓ La estructura facilita la comprensión y exposición. Tiene una organización lógica y clara. ✓ Desarrolla todos los epígrafes del tema de manera equilibrada. 	15%
2.- Conocimiento del tema <ul style="list-style-type: none"> ✓ Profundización. Argumentación de los contenidos y rigor científico. ✓ Conocimientos actualizados, ajustados a la legislación vigente y/o normativa técnica y su contribución al desarrollo de los módulos con los que se relacionen. ✓ Precisión en los conceptos que utiliza, que se ajustan al tema que desarrolla (terminología técnica adecuada). 	70%
3.- Aportaciones personales en el desarrollo del tema. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Enriquece la exposición del tema con ejemplos, comentarios, noticias, citas, etc. ✓ Planteamiento original e innovador. ✓ Uso de TIC: referencia a métodos informáticos o páginas webs oficiales o profesionales que ayudan a la actualización de los contenidos. 	10%
4.- Claridad ortográfica, gramatical y discursiva. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Utilización correcta del lenguaje y vocabulario. ✓ Buena presentación y limpieza. 	5%

ASPECTOS FORMALES AJUSTADOS A LA CONVOCATORIA

No se entenderá completada la primera prueba cuando en alguna de las partes/ejercicios el aspirante no consigne como mínimo sus DATOS PERSONALES (nombre, apellidos y DNI o NIE) y el TÍTULO DEL TEMA ELEGIDO. EN ESTE CASO SE CONSIDERARÁ NO PRESENTADA.

Procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos, convocado mediante Resolución de 30 de marzo de 2016 (BOPA del 4 de abril).

ESPECIALIDAD 591 221 PROCESOS COMERCIALES

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Segunda prueba: PROGRAMACIÓN DOCENTE Y UNIDAD DIDÁCTICA

PROGRAMACIÓN DOCENTE: 30 %		POND
<p>1.- DOCUMENTO de la programación</p> <p>1.1. Presentación, redacción, ortografía y lenguaje apropiado.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Introduce el módulo, hace referencia a la legislación que lo regula y a la legislación de las realizaciones profesionales. ✓ Utilización correcta del lenguaje, vocabulario y ortografía. ✓ Adecuación terminológica a la normativa vigente. <p>1.2. Se ajusta a la convocatoria y a la normativa vigente en Asturias.</p>		5%
<p>2.- CONTENIDO de la programación</p> <p>2.1. Estructuración y organización correcta.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Organiza el documento de forma clara. ✓ Secuenciación temporal coherente. <p>2.2. Profundidad y coherencia de cada uno de los apartados.</p> <p>2.3. Metodología adecuada, innovadora y completa.</p> <p>2.4. Referencias legislativas, normativas y técnicas.</p>		25%

<p>ASPECTOS FORMALES de la programación docente AJUSTADOS A LA CONVOCATORIA</p>	<p>Portada (datos personales, cuerpo y especialidad) y contraportada. Máximo 30 hojas, excluidas portada y contraportada, DIN-A4 escritas a una cara, letra arial 11 sin comprimir (incluidos anexos y materiales de apoyo).</p> <p>Índice numerado.</p> <p>Mínimo 15 unidades didácticas.</p> <p>La programación tendrá carácter personal, deberá ser elaborada de forma individual por la persona aspirante.</p> <p>En caso de que se detecte que la programación docente no cumple con el requisito de elaboración propia o no cumple los requisitos formales, el tribunal la considerará NO PRESENTADA.</p>
----------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

UNIDAD DIDÁCTICA: 40%		POND.
1.- Organización y contextualización 1.1. La unidad didáctica es coherente con la programación presentada. 1.2. Se programa atendiendo a las características específicas del perfil del alumnado de los ciclos formativos en nuestra comunidad. 1.3. Contiene todos los apartados de la convocatoria.		10%
2.- Contenidos 2.1. Organiza los contenidos de forma clara. Los estructura por epígrafes, apartados y subapartados. 2.2. Coherentes con el/los resultado/s de aprendizaje que tratan de alcanzar.		10%
3.- Actividades 3.1. Abordan los contenidos de la unidad. 3.2. Son motivadoras, innovadoras y originales, se pueden resolver utilizando diferentes recursos. 3.3. Coherentes con la metodología planteada en la programación.		10%
4.- Procedimientos e instrumentos de evaluación 4.1. Los instrumentos de evaluación son variados y con criterios de calificación. 4.2. Establece medidas de refuerzo y atención a la diversidad ajustadas al contexto.		10%

EXPOSICIÓN Y DEBATE: 30%		POND.
1.- Exposición. 1.1. Hilo conductor y precisión léxica. 1.2. Organiza y ajusta al tiempo de exposición. 1.3. Muestra entusiasmo para el trabajo docente.		10%
2.- Claridad gramatical y discursiva. 2.1. Utilización correcta del lenguaje y vocabulario. 2.2. Utilización correcta de la oratoria y dicción. 2.3. El lenguaje no verbal enfatiza y ayuda en la exposición.		5%
3.- Argumenta y, a preguntas del tribunal, muestra conocimientos del tema 3.1. Domina el tema: argumenta y contesta con acierto a lo que se pregunta de forma concreta y con fluidez. 3.2. Originalidad en el debate. 3.3. Incluye referencias técnico - profesionales.		15%

En _____, a __ de _____ de 2016.

La presidenta de la Comisión de Selección

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que este documento ha sido objeto de la debida exposición a partir del día
